Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 219827

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública del espectáculo "*OMEGA, 30 ANIVERSARIO*", de Kiki Morente & Lagartija Nick, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2026, en el Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (193.858,48€), IVA excluido, y doscientos quince mil cincuenta y cinco euros (215.055,00€), IVA incluido, siendo esta cantidad el importe máximo previsto a ingresar por la recaudación de taquilla de todas las representaciones, contemplándose en el ingreso bruto tanto el precio de la entrada como el ingreso por los gastos de gestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de representación pública del espectáculo "*OMEGA, 30 ANIVERSARIO*", de Kiki Morente & Lagartija Nick, en el Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife, con la entidad THE PROJECT MUSIC COMPANY, S.L, con N.I.F. número B65015075, por la cantidad máxima de máxima de ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (193.858,48€), IVA excluido, y doscientos quince mil cincuenta y cinco euros (215.055,00€), IVA incluido, siendo esta cantidad el importe máximo previsto a ingresar por la recaudación de taquilla de todas las representaciones, contemplándose en el ingreso bruto tanto el precio de la entrada como el ingreso por los gastos de gestión.

SEGUNDO.- Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: José Ángel Vélez González.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		08/07/2026 11:51:13	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwPsIiV7ygQ6iWK60RR7uOs3kYc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	